



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0007-O**

**Quito, D.M., 05 de enero de 2022**

**Asunto:** Pedido de información a Acciones cumplimiento normativa Seguridad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito..

Señorita Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Título I, del Libro IV.8 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contiene las normas relacionadas con la "Seguridad y Convivencia Ciudadana", dentro de las cuales se establece que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es la dependencia municipal encargada de diseñar las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo sus atribuciones en el artículo 3741 del referido cuerpo normativo. Entre sus obligaciones se encuentra la prevista en la letra b) del artículo 3741, esto es, "*Informar semestralmente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las normas de este Título (...).*"

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, así como en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan remitir a este despacho el informe semestral de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las normas contenidas en el Título I, del Libro IV.8 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre "Seguridad y Convivencia Ciudadana", conforme lo prevé la letra b) del artículo 3741 del cuerpo normativo en referencia.

El informe en referencia será puesto a consideración de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en su próxima sesión ordinaria, prevista para el día 12 de enero de 2022, por lo que me permito solicitar que la información sea remitida con la anticipación necesaria para análisis y conocimiento de los integrantes de la Comisión.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Copia:  
Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**





*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0007-O**

**Quito, D.M., 05 de enero de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2022-01-05	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2022-01-05	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2022-01-05	

